



RESOLUCION MUNICIPAL N°45-A/2026

Carlos Antonio López, 31 de agosto del 2026.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2026 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS (RASTRA ARADORA)", CON ID N°491.116.

VISTO:

El informe de evaluación de fecha 27 de agosto del 2026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado por LMCN.

CONSIDERANDO:

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de la adjudicación al ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con CIN° 2.888.010, propietario de la empresa GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2, domiciliado en Avda. 25 de agosto c/ Concordia- CDE- Alto Parana.

Que, la oferta presentada por el ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con CIN° 2.888.010, propietario de la empresa GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2, domiciliado en Avda. 25 de agosto c/ Concordia- CDE- Alto Parana, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2026, recursos ROYALTIES para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS (RASTRA ARADORA)". -----

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -----

Que, el Art 55 de la Ley 7021/22" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2026 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS (RASTRA ARADORA)", CON ID N°491.116, al ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con CIN° 2.888.010, propietario de la empresa GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2, domiciliado en Avda. 25 de agosto c/ Concordia- CDE- Alto Parana, la suma de Gs. 74.490.250 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta). IVA INCLUIDO. -----



Alcibiades Cabello Gonzalez



Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----



Ghaldino Iglesia Vera
Secretario General



Alcibiades Cabello González
Intendente Municipal